

# REGLAMENTO MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

---

**Registros Relacionados:** ABA, ABA-RB, BBB, CNA-RB, CND, CND-RA, COB-RA, GCA-RA

**Oficina Responsable:** Superintendente Adjunto de Apoyo y Mejoramiento Escolar (Deputy Superintendent of School Support and Improvement)

## Vendedores En, o En Un Lugar Cercano a, Un Edificio Escolar

### I. PROPÓSITO

Establecer procedimientos para responder a actividades de venta no autorizadas en o en proximidad a una propiedad de Montgomery County Public Schools (MCPS), incluidas actividades de venta en un edificio escolar de MCPS durante la jornada escolar.

### II. PROCEDIMIENTOS

- A. Un comerciante no puede vender u ofrecer vender un artículo en la vía pública o en una vía de derecho de paso a una distancia de menos de 500 pies de cualquier escuela pública del Condado de Montgomery, a menos que el director de la escuela lo permita para un evento especial. Las regulaciones de permisos del condado o municipales no administradas por MCPS también podrían aplicar.
- B. Los vendedores que busquen comerciar con el personal, con estudiantes o con otros miembros de la comunidad escolar en un edificio escolar de MCPS durante la jornada escolar deben tener la autorización del director de la escuela o su designado.
- C. Los directores de escuelas pueden pedir orientación a la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (Office of School Support and Improvement) con respecto a las actividades comerciales permisibles cerca o en una propiedad escolar y en edificios escolares. Los directores de escuelas deberán tomar en consideración la Política BBB del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *Ética*, el Reglamento CNB-RB de MCPS, *Publicidad*, y el Reglamento GCA-RA, *Conflicto de Interés*.
- D. Cualquier individuo que se involucre en cualquier tipo de emprendimiento de venta sin el expreso permiso del director de la escuela, será notificado por el director de la escuela o su designado de que el individuo está violando la ley y se le pedirá que se retire.

- E. Si el individuo se rehúsa a retirarse del área prohibida por la ley, el director de la escuela o su designado notificará a la policía.
- F. Se presentará un informe de seguimiento, según se describe en el Reglamento COBRA de MCPS, *Reporte de Un Incidente Grave*.

**Fuentes Relacionadas:** *Código del Condado de Montgomery*, §47-2, *Horas y lugares de operación*; *Código de Regulaciones del Condado de Montgomery*, §47.02.01.05.2(a)(10), §47.02.01.05.2(b)(3) y §47.02.01.05.3(c)(6)

**Historial del Reglamento:** Anteriormente Reglamento No. 270-3, 4 de octubre, 1974; revisado en 1989; revisado el 15 de mayo, 1995; anteriormente Reglamento COD-RA; revisado el 14 de octubre, 2008; revisado el 16 de abril, 2018.